

## ACTA DE CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 403 DE 2019

Página 1 de 2

### CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, se encuentra cursando la Convocatoria Publica No. 403 de 2019, cuyo objeto es: Realizar la adecuación y/o construcción de cubiertas, canales y bajantes que permitan un correcto funcionamiento de las redes de desagüe de aguas lluvias, con el propósito de liberar las redes de aguas residuales, saturadas por los flujos correspondientes a las aguas lluvias, buscando independización de las aguas del instituto, dando cumplimiento de estándares y normatividad vigente para entidades prestadoras de servicio en salud como mejora en la infraestructura, acorde a esta invitación, sus anexos y el contrato que se celebre para el efecto."
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a Convocatoria Publica No. 403 de 2019, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)) el día dieciseis (16) de mayo de 2019, señalando como fecha de recepción del ofrecimiento económico el día veintinueve (29) de mayo de 2019.
3. Que a través de oficio con radicado No. INT-OFI-05573-2019 del 21 de Junio de 2019 la Coordinadora del Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera (E) en calidad de supervisora, solicita la cancelación del proceso debido a que los términos de condiciones en el numeral 9.5.3 se plasmó una metodología y forma de otorgar puntaje, la cual contiene diferencias en el numeral 9.5. De continuar el proceso podría generar una calificación subjetiva a la convocatoria y puede generar confusión en la aplicación de mecanismos de calificación del oferente
4. Que el Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual del Instituto, teniendo en cuenta que se debe salvaguardar la información de las propuestas radicadas por los proponentes: SOLINCON LTDA - SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L LTDA, procedió a asegurar las propuestas dejándolas bajo su custodia, en aras de proceder con su devolución a los oferentes, SOLINCON LTDA - SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L LTDA dentro de un término perentorio, cumplido el cual, el Instituto dispondrá de ella para su archivo público dentro del expediente precontractual correspondiente.
5. Que el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, en observancia, entre otros, a los principios de igualdad, economía, imparcialidad, publicidad, eficiencia, transparencia, buena fe, debido proceso y selección objetiva, contenidos en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativos (Ley 1437 de 2011) y el artículo sexto del Acuerdo No. 007 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 007 de 2015 (Estatuto de Contratación del Instituto), y teniendo en cuenta los hechos expuestos en numerales anteriores, considera pertinente cancelar el desarrollo del presente proceso de selección.

ACTA DE CANCELACIÓN DE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 403 DE 2019

Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto,

La Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

**PRIMERO:** Cancelar el proceso de selección de la Convocatoria Publica No. 403 de 2019, de acuerdo con lo citado en la parte considerativa de la presente acta, y el consecuente archivo del expediente precontractual.

**SEGUNDO:** Ordenar la devolución de las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria Publica No. 403 de 2019, a las empresas SOLINCON LTDA – SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L LTDA, a quienes se les confiere el término perentorio de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente acta, para que procedan a recoger dicha propuesta en el Grupo Área Gestión Contractual del Instituto en horas hábiles de oficina (7:00 a.m a 4:00 p.m); de no realizarse la devolución en el tiempo antes señalado, el Instituto queda en libertad de disponer de la propuesta presentada y procederá con su archivo público dentro del proceso cancelado.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

**CUARTO:** Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio de 2019.

  
LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ  
Directora General (E)

Vo. Bo: Lía Margarita Álvarez Puente – Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera (E) 

Vo Bo: Wilson Ibargüen Lozano – Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E) 

Reviso: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH) 

Elaboró: Keila Acosta– Auxiliar de Administrativa Grupo Área Gestión Contractual.